

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****43581** A CORUÑA

Edicto

D. Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia del Jdo. de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

Que en los autos seguidos en este órgano judicial de concurso abreviado 426-11-M, se ha dictado en fecha 30-6-16, el auto de conclusión y archivo de concurso abreviado del deudor Lonxanet Directo, sociedad limitada, con CIF B-15797558, con domicilio en C/ Juan de la Cierva, s/n, A Coruña.

Y cuya parte dispositiva de dicha resolución del tenor literal siguiente:

"Dispongo:

La conclusión y archivo del proceso concursal voluntario n.º 426/2011-M "Lonxanet Directo, sociedad limitada", e inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña al tomo 2504 de Archivo, Sección General, folio 49, hoja C-27352, por fin de la liquidación.

Acuerdo igualmente la extinción de la personalidad jurídica de la deudora y el cierre de su hoja registral en el Registro Mercantil de A Coruña, para lo que se libraré mandamiento con testimonio de este auto.

Apruebo la rendición de cuentas presentada por la administración concursal que cesará en el cargo, con devolución de la acreditación, a la firmeza de esta resolución.

Notifíquese el auto a las partes personadas y publíquese en la parte necesaria en el BOE, extractando en la medida necesaria el contenido del auto y solicitando la inserción gratuita del anuncio conforme a lo actualmente previsto en el artículo 23 de la LC. Publíquese igualmente en el Registro Público Concursal regulado por el RD 892/2013, de 15 de noviembre y participése la conclusión a los mismos Juzgados a los que se comunicó la declaración de concurso.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Así lo acuerda, manda y firma Marcos A. López Suárez, juez sustituto en funciones de refuerzo del Juzgado de lo Mercantil número Uno de A Coruña; doy fe.-"

Y para que conste y sirva de notificación en forma a todos los interesados, expido y firmo el presente en A Coruña a 30 de junio de 2016

La Coruña, 30 de junio de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160062577-1